

RESOLUCIÓN N°: 412/03

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas que se dicta en el Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003

Carrera N° 2.551/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas que se dicta en el Hospital San Juan Bautista en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

Esta carrera atiende a la necesidad prioritaria de la provincia de Catamarca de formar sus propios recursos humanos asistenciales y evitar, de esta manera, el desarraigo de muchos profesionales que se ven obligados a completar su formación en otros centros.

Los fundamentos de la institución con respecto al desarrollo de una Especialización en Clínica Quirúrgica, mediante el régimen de residencia de 4 años de duración, son muy valederos; porque este tipo de formación sólo puede lograrse a través de una carrera universitaria con alta intensidad de práctica profesional. Se entiende que aquí se cumple la dedicación exclusiva al aprendizaje, la delegación progresiva de responsabilidades crecientes y una evaluación permanente con supervisión de los actos médico-quirúrgicos por parte de los médicos de planta, que constituyen el cuerpo docente de la carrera.

La especialización en el Hospital San Juan Bautista comenzó en 1999, por lo que su trayectoria es reciente. La inquietud de las autoridades del hospital por el desarrollo

de este posgrado se inició en el año 1998, y tuvo eco en el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Catamarca, cuyas autoridades se pusieron en contacto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, para llevar adelante el proyecto. Finalmente, el proyecto se formalizó mediante un convenio entre ambas instituciones, que otorgó el marco legal y reglamentario para la creación de la carrera.

Las normativas de la Universidad en cuanto a la enseñanza de posgrado en clínica quirúrgica se cumplen completamente en la carrera. El perfil del graduado es un cirujano capacitado para el dominio de la clínica quirúrgica, como se constata en el número de intervenciones realizadas por los residentes como ayudantes y finalmente como cirujanos.

El servicio de cirugía fue evaluado y acreditado por al Asociación Argentina de Cirugía, organismo científico que reúne a 3500 médicos cirujanos certificados en el país. No se realizaron otros tipos de evaluaciones hasta el momento.

A excepción del convenio marco entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas, no se han suscripto otros convenios que involucren a la carrera.

En la solicitud de acreditación no se completó el cuadro correspondiente al financiamiento de la carrera. Durante la visita se constató que las becas de los residentes son financiadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en tanto que el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Catamarca financia el funcionamiento del Hospital, la ropa de trabajo y la comida de los residentes y el alojamiento de los docentes invitados, además de brindar la infraestructura física y administrativa para el cumplimiento de las actividades de enseñanza.

El Hospital cuenta con una dirección de Administración que se ocupa de la organización de tareas relacionadas con la carrera y de la supervisión del personal administrativo.

Existe un Comité de Docencia e Investigación Hospitalaria, organismo responsable de la coordinación de todas las actividades educativas en Ciencias de la Salud

que se realizan en el Hospital. Este comité supervisa el funcionamiento de la carrera a través de la evaluación de su director y de su personal docente.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba supervisa el programa de enseñanza a través de un director que es profesor titular de Cirugía de esta Facultad y concurre semanalmente al Hospital a evaluar las actividades desarrolladas en la carrera. Además, el Hospital cuenta con un director del Departamento Quirúrgico, un Jefe del Servicio de Cirugía, y un Jefe del Servicio de Emergentología, quienes se responsabilizan del cumplimiento de las normas establecidas para la carrera.

El director tiene destacados antecedentes académicos, científicos y profesionales. Es profesor titular de la Cátedra de Cirugía de la FCM-UNC, ha sido residente extranjero en el Hospital Civil de Estrasburgo, es Doctor en Medicina y Cirugía de la UNC, Especialista en Cirugía General de la Asociación Argentina de Cirugía, Fellow de la American College of Surgenos, miembro activo de la Societé Internationale de Chirurgie, director de 34 cursos de cirugía, entre otros antecedentes relevantes. Cuenta asimismo con trayectoria en investigación, ha realizado publicaciones en revistas de la especialidad y comunicaciones a congresos. En la actualidad dirige un proyecto de investigación sobre sepsis peritoneal.

La estructura organizativa es adecuada a la dimensión de la carrera. Además, el Hospital tiene diversos comités responsables de distintas áreas (Comité de Infecciones, de Tumores, de Ateneos clínico-quirúrgicos, de Ateneos bibliográficos y de Morbi-mortalidad operatoria).

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Esta carrera tiene la particularidad de poseer un programa de enseñanza con actividades asistenciales, científicas y académicas. La enseñanza propiamente dicha se realiza en las salas de internación, los consultorios externos y los quirófanos. Todas estas actividades se realizan metódicamente a través de los 4 años del programa y son evaluadas semestralmente.

Los contenidos de los programas son suficientes y están de acuerdo con las normas mundiales de la enseñanza de la cirugía general. La bibliografía está en constante actualización. El programa es dinámico y se renueva en forma permanente.

Las características de las actividades de formación práctica son adecuadas para el perfil del egresado previsto, tanto por la temática, como por los ámbitos de desarrollo, la infraestructura, el equipamiento y la modalidad de supervisión.

Cada 6 meses se evalúa a los alumnos mediante un examen de selección múltiple y uno personal en el que se examina su trato con el paciente, su desempeño técnico como cirujano y el conocimiento derivado del estudio permanente de la clínica quirúrgica. Estas modalidades de evaluación se consideran satisfactorias y consistentes con los objetivos de las actividades curriculares programadas.

La duración total de la carrera es de 4 años y, por ser un régimen de residencia, los alumnos tienen dedicación exclusiva de 9 horas diarias como mínimo, con una guardia semanal de 24 horas en el Servicio de Emergentología.

El 70% de las horas dedicadas a la residencia debe cumplirse como horas de práctica en internación y quirófano. El 30% restante debe cumplirse en consultorio externo, laboratorio y actividades curriculares teóricas.

Estas actividades se repiten 4 veces en el año para diferentes grupos de alumnos, quienes rotan cada 3 meses por los sectores de la Cirugía General: Cirugía Biliopancreática, Cirugía de colon y recto, Cirugía de paredes abdominales, Cirugía vascular periférica, Cirugía de tórax. Una sola vez, en los 4 años, rotan por las especialidades quirúrgicas de Tocoginecología, Ortopedia y Traumatología, Urología y Terapia intensiva.

Los requisitos de titulación para esta carrera son: aprobar los exámenes semestrales parciales con un 70% de la nota y los exámenes promocionales anuales. Las notas de los exámenes se discriminan de la siguiente manera: 30 puntos máximo en el examen oral y escrito, 20 puntos máximo en la monografía anual, 15 puntos por dedicación, 15 puntos por relaciones humanas y personalidad, 10 puntos por cumplimiento de horario y 10 puntos por el cumplimiento de las tareas asignadas. Además, se

complementa la evaluación con un examen de idiomas. Estas actividades deben ser aprobadas por los alumnos año por año para ser promocionados al año superior. Por otra parte, deben cursar y aprobar el curso de Epidemiología, el de Metodología de la Investigación, el de Bioestadística y el curso de inglés médico. Al concluir el 4º año, los alumnos deben presentar un trabajo de investigación clínica, que desarrollan durante la carrera. El tema de este trabajo es seleccionado de común acuerdo con el director, el jefe de departamento, el jefe de servicio y el instructor, para, luego, ser presentado en sociedades científicas o publicados.

La forma de organización de las actividades es coherente con los objetivos de la carrera y con las competencias y calificaciones que se pretende formar en los egresados.

En definitiva, se considera que esta carrera, con metodología educacional de residencia médica, cumple con todos los objetivos propuestos para la formación de un especialista que es capacitado en 4 años para resolver los problemas más frecuentes de la cirugía general y de urgencias. Se desarrolla en un Hospital adecuado en cuanto a recursos humanos, físicos y administrativos. El cuerpo directivo es conocedor del problema sanitario y educacional médico del país. Los servicios de Cirugía General y de Emergentología son excelentes, con una demanda del área programática correspondiente que mantiene un porcentaje ocupacional límite. El personal médico, de enfermería y paramédico, así como los servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento están en excelentes condiciones para cumplir con el proceso de enseñanza aprendizaje para los médicos residentes.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico se compone de 12 docentes estables, que son médicos de planta del hospital, y 8 docentes invitados. Todos ellos tienen formación profesional de calidad, experiencia quirúrgica probada, trayectoria docente adecuada, y manifiestan interés en las tareas de enseñanza que cumplen. Estas características resultan apropiadas para el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

Todos los profesionales tienen una formación acorde con la especialidad que dictan y experiencia profesional en el desempeño de las tareas quirúrgicas pertinentes. La

dedicación horaria de los docentes estables es no menor a 6 horas diarias, y alterna horas matutinas y vespertinas.

Los docentes son seleccionados por el director y por el jefe del servicio de Cirugía. La supervisión de sus actividades está a cargo del director de la carrera. También se toma en cuenta la opinión de los alumnos, ya que el trabajo es grupal y coloquial en forma permanente.

Tanto en cantidad como en dedicación horaria a la carrera, el cuerpo académico resulta adecuado.

La carrera admite un cupo mínimo de 1 alumno y un máximo de 4. En 1999 ingresaron 4 residentes, de los cuales 2 están actualmente en el 4º año y otros dos abandonaron. Luego ingresaron 2 en los años siguientes, contando actualmente con 8 alumnos residentes. Aún no hay egresados.

Como requisitos de admisión se exigen el título de médico o médico cirujano y la aprobación de un examen de admisión. Estos requisitos son suficientes para el ingreso a una especialidad básica.

La cantidad de 2 ingresantes por año se ajusta a un programa de 4 años de carrera, ya que el total de 8 residentes permite una buena distribución del trabajo quirúrgico (cada uno de ellos puede hacer una gran cantidad de prácticas quirúrgicas que lo entrenan adecuadamente para el título que va a recibir) y adecuadas tutorías de los educandos. Las tutorías de los alumnos están a cargo de los Jefes de los servicios correspondientes y de los mismos médicos de planta, docentes que comparten jornadas de hasta 8 horas diarias con los alumnos y trabajan en equipos cuando realizan las intervenciones quirúrgicas y las recorridas de sala.

Los graduados pueden optar por un 5º año extracurricular para el cargo de Jefe de Residentes.

Los ámbitos disponibles para la realización de las actividades previstas en la carrera son adecuados, hallándose todos en el Hospital San Juan Bautista.

Se han previsto mecanismos para la evaluación periódica, mantenimiento y mejora de la infraestructura por parte de la dirección del Hospital y del Ministerio de Salud y Acción Social de la Pcia. de Catamarca.

La calidad, la accesibilidad y la cantidad de los recursos físicos están acordes con la cantidad de alumnos.

La cantidad y la formación del cuerpo académico, la calidad y la disponibilidad de los ámbitos de práctica y el equipamiento guardan relación con la cantidad de alumnos de la carrera y aseguran una excelente formación en la especialidad.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final se concreta mediante la presentación de un trabajo final en el 4º año de la carrera, que debe ser un trabajo de investigación clínica sobre un tema desarrollado durante el período de formación. Los requisitos para la presentación del trabajo final están claramente especificados y debe ser factible de ser presentado en sociedades científicas y/o publicado. La dirección, la evaluación y la aprobación están a cargo del director de la carrera, quien tiene antecedentes en investigación.

Al no haber graduados, no se cuenta con trabajos finales concluidos.

Los alumnos son supervisados y orientados en el desarrollo del trabajo final por el director y el jefe de servicio. Los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos se consideran suficientes y adecuados.

No se desarrollan otras actividades de investigación o extensión en el ámbito del Hospital por parte de los alumnos o los docentes, a excepción del director.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Esta carrera cubre una necesidad para la provincia de Catamarca de formar sus propios recursos humanos asistenciales y evitar, de esta manera, el desarraigo de muchos profesionales, que tienen que emigrar a otros lugares para completar su formación. La carrera tiene la particularidad de contar con un Hospital central de enseñanza de gran nivel, que dispone de todos los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para realizar una buena atención médica a la comunidad de su incumbencia. El cuerpo profesional de cirujanos del servicio de Cirugía General y del servicio de Emergentología posee condiciones formativas y docentes muy buenas para la enseñanza de esta especialidad básica de la medicina. El número de intervenciones quirúrgicas que se realizan, la cantidad de internaciones, y el movimiento de consultorios externos garantizan

la intensidad de formación práctica suficiente para la enseñanza de la Cirugía General a los médicos residentes.

Durante la visita, el cuerpo docente evidenció su compromiso con las tareas de enseñanza que desarrollan pero, excepto el director de la carrera, ningún docente tiene cargo por parte de la UNC. Esta situación debería ser resuelta por parte de las autoridades de la FCM-UNC, ya que se considera que los médicos de planta del Hospital, que tienen actividad docente en la carrera, deben tener los cargos correspondientes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas que se dicta en el Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y cuyo plan de estudios se incluye.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 412 – CONEAU -03